



SANJASA S.A.

Para : Señores Socios y Accionistas de la Compañía SANJASA S.A.

De : Ing.Com. Florencia NARVAEZ Huayamave

Asunto : Informe del Comisario de la Compañía, sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año de 1.998.

Fecha : Guayaquil, a 31 de Diciembre de 1.998

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve (28-I-99), nos reunimos en la oficina de la Compañía, las siguientes personas : CPA. Alberto SANCHEZ Toala, Contador de la Empresa y la Ing.Com. Florencia NARVAEZ Huayamave, Comisario, con el principal objetivo de tratar sobre los Estados Financieros de la Compañía Minera SANJASA S.A., correspondiente al ejercicio económico del año de 1.998.

Una vez que se a realizado la inspección y revisado los Balances, con sus respectivos anexos financieros, se determinó lo siguiente :

1.-) Que los gastos de Organización, Administración y Constitución, son los de incumbencia, para incurrir e iniciar las operaciones tecnico-administrativas de la Empresa.

2.-) Que los gastos por concepto de Investigación, Exploración y otros imprevistos, son los efectuados por concepto de contratos naturales, sociedades, con el fin principal de efectuar estudios proyectos o investigaciones específicas y científicas, destinadas al desarrollo futuro de la Compañía.

3.-) Préstamos de Accionistas, obligaciones por pagar a largo plazo, para gastos varios de la Compañía, según los anexos correspondientes en los estados financieros.

4.-) Cuentas por pagar a largo plazo, obligaciones contraídas con proveedores, otros acreedores que se deben cancelar en un plazo mayor a un año, anexos correspondientes al Estado Financiero.

5.-) No se pueden proyectar planes ambiciosos futuristas y necesarios, por cuanto las aportaciones de los señores accionistas son muy reducidas, debiendo ponerse al día en las mismas, en cumplimiento de las resoluciones tomadas en las diversas sesiones de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias, ya realizadas.

6.-) La Contabilidad, se está llevando acorde a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y lo que dictamina la Superintendencia de Compañías.



c o n t i n ú a



SANJASA S.A.

V i e n e n

Para : Señores Socios y Accionistas de la Compañía SANJASA S.A.

7.-) Hay un notable desfase al término del año Fiscal al 31 de Diciembre de 1.998, en lo que se relaciona a las aportaciones individuales de los Socios Accionistas y aún más, no se ha cumplido la última resolución tomada por unanimidad en la Junta General Extraordinaria, realizada el día 30 de Septiembre de 1.998, constante en el Noveno Punto del Orden del Día. Sugiero además, se tomen los correctivos más convenientes de conformidad con la Ley de Compañías, el Informe del Contador y el dictamen del señor Asesor Jurídico.

8.-) También analizo y es mi criterio personal que los señores Accionistas, deben resolver si continúan en la Empresa con una mayor aportación; buscando inversionistas nacionales o extranjeros y o sencillamente, de acuerdo al Análisis Financiero realizado, salvo su más ilustrado criterio, solicitar el Archivo de la Concesión Minera y Liquidar la Compañía, por falta de recursos.

9.-) Para constancia de lo actuado, envío la documentación respectiva que sirvieron para el análisis correspondiente al periodo del ejercicio económico del año de 1.998, para que sea considerado en Junta General Ordinaria de Accionistas del día cinco de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve (5-II-99), según Convocatoria personal y la publicación del Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

Florencia Narvaez
Ing. Com. FLORENCIA NARVAEZ CHUMAMAVE
Comisario
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

17 FEB 1999

fnh.-